



VISTO:

La reunión de Consejo Académico efectuada el día 20/12/17, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la nota presentada por el Ing. Hernán Cobo por la cual solicita el Régimen de Promoción para las asignaturas “Introducción a la Programación I” e “Introducción a la Programación II” para la carrera de Ingeniería en Sistemas.

Que, las condiciones para promocionar la asignatura se detallan en el anexo de la presente resolución.

Que, se da continuidad al régimen tradicional en el marco del Reglamento de Enseñanza y Promoción para quienes no optaran por la modalidad de promoción.

Que, la Secretaría Académica eleva la propuesta con recomendación favorable.

Que, esta solicitud fue analizada por la Junta ejecutiva la cual recomienda avalar la propuesta.

Que, los Señores Consejeros Académicos por unanimidad resuelven acceder a lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el régimen de promoción correspondiente a la asignatura “Introducción a la Programación I” e “Introducción a la Programación II” para la carrera de Ingeniería en Sistemas, considerando las exigencias que se detallan en el Anexo I que conforma la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



A N E X O

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

“Introducción a la Programación I” e “Introducción a la Programación II”

Ingeniería en Sistemas

Requisitos:

La nota para aprobar es 7 (siete) o más en los trabajos especiales y 7 (siete) o más en la evaluación parcial.

El alumno que no se adhiera al régimen de promoción podrá ser evaluado bajo el régimen de enseñanza vigente.